



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La ausencia de baños públicos en el espacio público comúnmente conocido como "La Plazoleta", ubicado en la intersección de Av. 14 de Febrero y Av. Colón de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, el Municipio de Villa Constitución detenta sobre el espacio de concurrencia pública en cuestión una tenencia precaria, obtenida mediante un contrato celebrado con la Prefectura Naval Argentina que data del año 1981.

LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

Que, mediante sendas normas de este Cuerpo, se solicitó al Sr. Intendente Municipal que gestione la suscripción de un nuevo convenio con Prefectura Naval Argentina o la autoridad competente que corresponda, con el objetivo de lograr mayores facultades sobre el predio ubicado en Av. 14 de Febrero y Av. Colón comúnmente conocido como "La Plazoleta" (Minuta de Comunicación N° 2541/18 y Resolución N° 1015/18).

Que, a la fecha, no se ha remitido a este Cuerpo información respecto de la firma de un nuevo convenio en el sentido plasmado en el párrafo anterior.

Que, el predio en cuestión es ampliamente utilizado por la ciudadanía, siendo un lugar de encuentro frente al río de cientos de niños, jóvenes y adultos, tanto durante los días de semana, como especialmente los fines de semana.

Que, en este sentido, se hace visible la necesidad de que el mismo cuente con baños públicos, para poder ser utilizados por quienes concurren al lugar.

Que, de acuerdo a la existencia o no de un nuevo convenio para la utilización del lugar, así como también del contenido del mismo, podría plantearse la construcción de baños públicos para que el lugar pueda contar con los mismos.

Que, asimismo, como paliativo a la ausencia de un nuevo convenio, o de cláusulas en ese sentido en el mismo, así como también como solución temporal a la problemática, podrían colocarse baños químicos en el lugar.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicítese al Sr. Intendente Municipal que informe si dio cumplimiento a lo solicitado mediante Resolución N° 1015/18, y gestionó la celebración de un nuevo convenio con Prefectura Naval Argentina o la autoridad competente que corresponda, con el objetivo de lograr mayores facultades sobre el predio ubicado en Av. 14 de Febrero y Av. Colón comúnmente conocido como "La Plazoleta", debiendo en caso afirmativo remitir dicho convenio a este Cuerpo.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



ARTICULO 2º: Sugiérase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, se sirva a disponer de baños públicos en el predio mencionado en el párrafo anterior, conforme lo plasmado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1581 Sala de Sesiones, 25 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

